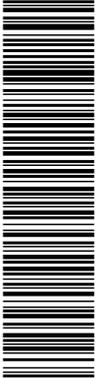


DOCUMENTO <b>.Acuerdo: 5. DECA_Comunicación</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RJKG9-5KC9J-K328B</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:17:58</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 13:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:20 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_codi=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=-1&ent_id=1&idoma=1)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**



**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja 2014 – 2020**  
**“NERJA ADELANTE!”**  
**DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA**

OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS			
NOMBRE ESTRATEGIA	“NERJA ADELANTE!”		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE NERJA		
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA	Concejala Delegada de Cultura, Igualdad y Educación		
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	AYUNTAMIENTO DE NERJA		
PERSONA QUE FIRMA EL DECA	D <sup>a</sup> . Gema Laguna Bermúdez, Concejala Delegada de Cultura, Igualdad y Educación.		
UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI DE NERJA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI DE NERJA		
CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA	ES329001		
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	RESPONSABLE - Elena M. <sup>a</sup> Gálvez Calvente, Concejala de Mayores, Tradiciones Populares y Fiesta Mayor.		
	TÉCNICA UG – Rosario Villascclaras Lomas, Técnica de Desarrollo Local.		
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (1 <sup>a</sup> CONV)		
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local		
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Nerja		
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Nerja - ES329001		
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	<b>Actuaciones de Comunicación, Información y Publicidad de la Estrategia DUSI “NERJA ADELANTE!”</b>		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	13 EJE ASISTENCIA TÉCNICA		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT99		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I. 99 VIRTUAL ASISTENCIA TÉCNICA		
OBJETIVO ESPECÍFICO	O.E. 99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	123. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	%	100 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en Transición		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2)	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>



DOCUMENTO <b>.Acuerdo: 5. DECA_Comunicación</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RJKG9-5KC9J-K328B</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:17:58</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 13:55
ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 13:55	



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:20 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_codi=&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=&ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**



Unión Europea

Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?			
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	99.99.2.1 Comunicación		
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:	25/01/2023		

INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN	
1.	El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
2.	Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
3.	La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
4.	Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
5.	En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción)	<p>Actividades orientadas a facilitar la comunicación e información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del programa operativo y la EDUSI de Nerja.</p> <p>Con la operación se pretende visualizar el papel del FEDER en el desarrollo de la estrategia, tratando de que la ciudadanía esté bien informada de cuál es la aportación de la Unión Europea y el rol que juega en la mejora de su calidad de vida, para aumentar así el conocimiento y la afección con Europa.</p> <p>Las acciones y herramientas de comunicación que se desarrollarán en el marco de la presente operación tendrán como objetivo, dar a conocer las actuaciones propias de la Estrategia EDUSI de Nerja, pero también el valor añadido de los Fondos Europeos en las mismas. Se debe conseguir que la ciudadanía conozca las mejores actuaciones que se financian en este Programa Operativo, y como se articulan éstas en la estrategia DUSI de Nerja.</p> <p>Bajo este enfoque, se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas, encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p>
OBJETIVOS DE LA	- Contribuir a que el P.O. se implemente según lo planificado y de



DOCUMENTO <b>.Acuerdo: 5. DECA_Comunicación</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RJKG9-5KC9J-K328B</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:17:58</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 13:55
ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 13:55	



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejral delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:20 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=1&ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**



Unión Europea

OPERACIÓN	<p>acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicar e informar a la ciudadanía sobre la financiación comunitaria de las operaciones ejecutadas en la EDUSI de Nerja.</li> <li>- Desarrollar un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariatado.</li> <li>- Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.</li> <li>- Diseñar, producir e implementar las actuaciones y herramientas de comunicación necesarias para la adecuada información y publicidad de las actuaciones ejecutadas en el marco de la Estrategia DUSI cofinanciadas por el FEDER, conforme a la normativa de aplicación.</li> </ul>			
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (ACCIONES A DESARROLLAR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de una planificación operativa para una adecuada comunicación de la Estrategia DUSI de Nerja.</li> <li>- Organización de eventos, jornadas y/o actos de sensibilización y difusión de actuaciones y resultados de la estrategia.</li> <li>- Implementación de las herramientas y actuaciones de comunicación de la EDUSI de Nerja, conforme al <u>REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO Europeo Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013</u> y al <u>REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 821/2014 DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014</u>.</li> <li>- Seguimiento de los indicadores de comunicación establecidos para la Estrategia.</li> <li>- Identificación de buenas prácticas en operaciones, en el marco de la Estrategia y redacción de informes de BP.</li> <li>- Contratación de asistencias técnicas para la correcta ejecución de las labores de comunicación de la Estrategia DUSI de la ciudad.</li> </ul>			
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de herramientas y actuaciones de información y publicidad, como vídeos, noticias, artículos de merchandising, prensa, radio, etc.</li> <li>- Eventos, jornadas de sensibilización y difusión de los resultados de la Estrategia Dusi de Nerja.</li> <li>- Acciones de comunicación dirigidas a la ciudadanía sobre las actuaciones de la Estrategia DUSI.</li> </ul>			
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	21.144 <a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2882">https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2882</a>			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar)	<input type="checkbox"/>

<b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b>	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>



DOCUMENTO <b>.Acuerdo: 5. DECA_Comunicación</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RJKG9-5KC9J-K328B</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:17:58</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 13:55
ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 13:55	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Concejal delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:20 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\_cod=-1&ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**



Unión Europea

	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

**COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES**  
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

**BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES**

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

INDICADOR_1	CÓDIGO	E043
	DENOMINACIÓN	Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER 2014 - 2020



DOCUMENTO <b>.Acuerdo: 5. DECA_Comunicación</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RJKG9-5KC9J-K328B</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:17:58</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 13:55
ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 13:55	



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:20 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\_cod=-1&ent\_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**



	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Número
	<b>VALOR ESTIMADO</b>	16
	<b>FECHA VALOR ESTIMADO</b>	31/12/23
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b> La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b> La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
<b>INDICADOR_1</b>	<b>CÓDIGO</b>	RAT3
	<b>DENOMINACIÓN</b>	Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Sí/No
<b>INDICADOR_2</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>DENOMINACIÓN</b>	
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b> La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

IMPORTE DE LA OPERACIÓN SELECCIONADA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			35.000,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando			35.000,00 €
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando			35.000,00 €
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	28.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	7.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			100,00 %
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				





DOCUMENTO <b>.Acuerdo: 5. DECA_Comunicación</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RJKG9-5KC9J-K328B</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:17:58</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 13:55
ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 13:55	



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:20 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**



Unión Europea

<input type="checkbox"/> ¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> ¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
	Sector y porcentaje:	
	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):	
<input type="checkbox"/> ¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>
Importe de los ingresos:		
<input type="checkbox"/> La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/> La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/> La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/> La operación está sujeta a ayudas de mínimos		
<input type="checkbox"/> La operación es un gran proyecto		
<input type="checkbox"/> La operación forma parte de una iti		
<input type="checkbox"/> Se utilizan instrumentos financieros		

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS". LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.
3	DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL. ASIMISMO, SE RESPETARÁ EL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.
4	LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA ES LA SIGUIENTE: A) REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS EIE (RDC). B) REGLAMENTO (UE) N.º 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE EL



DOCUMENTO <b>.Acuerdo: 5. DECA_ Comunicación</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RJKG9-5KC9J-K328B</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:17:58</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Consejo delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:20 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección: web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\_codi=1&ent\_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**



Unión Europea

	<p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.</p> <p>C) ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL PERÍODO 2014 – 2020.</p> <p>D) REGLAMENTO DELEGADOS Y EJECUTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 RDC.</p> <p>E) REGLAMENTO (UE, EURATOM) Nº 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 SOBRE LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE, EURATOM) Nº 1605/2002 DEL CONSEJO.</p> <p>F) NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p> <p>G) NORMATIVA SOBRE MEDIO AMBIENTE.</p> <p>H) NORMATIVA AYUDA ESTADO.</p> <p>I) NORMATIVA DE SUBVENCIONES.</p>
5	<p>EL BENEFICIARIO ES RESPONSABLE DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA, ENTRE LAS CUALES, SE HAN DE INCLUIR LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (INICIO EXPEDIENTE, CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN); LOS DE CONTRATACIÓN (INICIO EXPEDIENTE, PROCESO DE LICITACIÓN, EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN); LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS; LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ENCOMIENDAS; LOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS; LOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO Y DE LOS PAGOS (ADMITIDOS COMO TALES POR LA NORMATIVA APLICABLE Y MANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO), LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN ADOPTADAS Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIDAD DE LAS ACTUACIONES, VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS A CONTAR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS EN LAS QUE SE INCLUYA LOS GASTOS CERTIFICADOS CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 RDC.</p>
6	<p>OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, ESTRUCTURADAS EN TORNOS A LOS ÁMBITOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN (SEGÚN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS), CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).</p> <p>CONFLICTO DE INTERESES: TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO LO EXIGIDO EN LOS ANEXOS ANTIFRAUDE, CÓDIGO ÉTICO Y MEDIDAS DE FORMACIÓN.</p>
7	<p>EL MÉTODO QUE DEBE APLICARSE PARA DETERMINAR LOS COSTES DE LAS OPERACIONES ES MEDIANTE COSTE REAL A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA AL EFECTO Y CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES.</p> <p>LA INCLUSIÓN, O NO, DE COSTES INDIRECTOS EN LA OPERACIÓN DEPENDERÁ DE LO INDICADO EN EL APARTADO BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES DEL PRESENTE DECA.</p>
8	<p>SE INFORMA AL BENEFICIARIO QUE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA SUPONE ACEPTAR LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SUS DATOS EN LA LISTA DE OPERACIONES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115.2 DEL RDC, ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES - BDNS.</p>
9	<p>EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE DECLAREN CON CARGO A LA OPERACIÓN APROBADA SE EFECTUARÁ CONFORME A MODELO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA EFECTUAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFORME AL SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO QUE DEBERÁ, ASIMISMO, CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA REGULADORA DE LOS FONDOS.</p>
10	<p>OBLIGACIONES SOBRE CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES (INCLUIDO A TANTO ALZADO) Y LA CORRELATIVA DISMINUCIÓN DE LA AYUDA FEDER CORRESPONDIENTE, Y LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE, JUNTO CON LOS POSIBLES INTERESES DE DEMORA.</p>
11	<p>EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN UTILICE LA INFORMACIÓN COMUNICADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL APLICABLE A LOS FONDOS ESTRUCTURALES, PARA EFECTUAR ANÁLISIS DE RIESGOS CON AYUDA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS SITUADAS EN LA UNIÓN EUROPEA.</p>
12	<p>COMUNICAR AL SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA) AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD (EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA COMUNICACIÓN 1/2017 DEL SNCA, DE 6 DE ABRIL, SOBRE LA FORMA EN LA QUE PUEDEN PROCEDER LAS PERSONAS QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE PUEDAN SER</p>



DOCUMENTO <b>.Acuerdo: 5. DECA_Comunicación</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RJKG9-5KC9J-K328B</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2023 a las 14:17:58</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/03/2023 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2023 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Cultura (Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:20 del día 9 de Marzo de 2023. Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portals/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portals/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**



Unión Europea

	CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD EN RELACIÓN CON PROYECTOS U OPERACIONES FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA).
13	ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.
14	DADA LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE SE COFINANCIAN POR EL FEDER, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ABARCA VARIOS AÑOS, PUEDEN SOBREVENIR CIRCUNSTANCIAS EN LA MISMA QUE INCIDAN EN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS, LOS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS, EL PLAN FINANCIERO O EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN. ESTA POSIBLE MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN (QUE DESDE UN PUNTO DE VISTA INFORMÁTICO SE SUSTANCIA EN LA APLICACIÓN FONDOS 2020 A TRAVÉS DE UNA NUEVA VERSIÓN DE LA OPERACIÓN) DEBE TENER TAMBIÉN SU CORRESPONDIENTE REFLEJO EN EL DECA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL MISMO Y LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN AL BENEFICIARIO.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

**EXPEDICIÓN DEL DECA:**

D<sup>a</sup>. Gema Laguna Bermúdez, Concejala Delegada de Cultura, Igualdad y Educación, responsable para la selección de las operaciones relacionadas con la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestion y Comunicación y Publicidad transversal de la EDUSI, declara que la operación Actuaciones de Comunicación, Información y Publicidad de la Estrategia DUSI "NERJA ADELANTE!", ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 09 de marzo de 2023, expidiendo el presente documento.

FIRMADO: fecha y firma electrónica

